

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

12 - 2005

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. _____ EJERCICIO FISCAL 2005

Guatemala, **20 JUN. 2005**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, solicitó una modificación de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de contar con los recursos que le permitan efectuar el traslado administrativo y presupuestario de la Unidad de la Marimba de Concierto, según Resolución No. D-2005-0411 de la Oficina Nacional de Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales respectivos, y tomando en consideración el Dictamen **N.º 13**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y Resolución No. **458** del Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO,

Con base en lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 183, literales e) y q); y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la modificación de asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02 por los valores y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
369	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11		407,767	
40	Ministerio de Cultura y Deportes		11		407,767
TOTAL:				<u>407,767</u>	<u>407,767</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
 (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>407,767</u>	<u>407,767</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo <i>Funcionamiento</i>	<u>407,767</u> 407,767	
Ministerio de Cultura y Deportes <i>Funcionamiento</i>		<u>407,767</u> 407,767



[Handwritten signatures and stamps]
 Ministerio de Finanzas Públicas
 Dirección Ejecutiva del Presupuesto
 Dependencia, Dinero, Ejecución

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.407,767), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNIQUESE,



[Signature]
OSCAR BERGER

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
Maria Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



[Signature]
Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



EL MINISTRO DE CULTURA Y DEPORTES

[Signature]
Lic. Manuel de J. Salazar Tetzagüé
Ministro de Cultura y Deportes

